



Informes de la Dependencia Común de Inspección y asuntos conexos

Informes anteriores de la DCI: aplicación de recomendaciones

Informe de la Secretaría

1. En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones en octubre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suyo un nuevo sistema de seguimiento de los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI),¹ que figura en el anexo I del informe anual de la DCI correspondiente a 1997.² Ulteriormente, el sistema fue aprobado por varios órganos legislativos de las organizaciones participantes en la DCI, incluida la OMS.³
2. Conforme a este sistema, se ha establecido un proceso para controlar cada medida adoptada con objeto de que los órganos legislativos de las organizaciones participantes examinen los informes, junto con las medidas de seguimiento tomadas por los funcionarios competentes, de acuerdo con el párrafo 4 del artículo 11 del estatuto de la DCI.
3. La DCI ha ideado también una matriz o cuadro de seguimiento para cada informe examinado por un órgano legislativo. En la matriz se indica la recomendación, la dependencia responsable de su aplicación, el funcionario a cargo de la aplicación, el plazo para la aplicación, y las repercusiones iniciales de la aplicación. El cuadro completo se debe presentar a la DCI y a la mesa del órgano legislativo correspondiente.
4. Los nuevos cuadros de seguimiento se utilizaron por primera vez en el documento EB111/24, presentado en enero de 2003, para dar cuenta de los progresos realizados en la aplicación del informe de la DCI «Examen de la gestión y la administración en la Organización Mundial de la Salud» (documento JIU/REP/2001/5), que se había sometido al Consejo Ejecutivo en su 109ª reunión, en enero de 2001.⁴

¹ Resolución 54/16 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

² Informe de la Dependencia Común de Inspección (correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997). *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo periodo de sesiones, Suplemento N° 34 (A/52/34)*.

³ Véase el documento EB106/2000/REC/1, acta resumida de la segunda sesión, sección 3.

⁴ Documento EB109/30.

5. Este documento tiene por objeto presentar al Consejo, utilizando el formato de cuadro de seguimiento (véase el anexo), información más detallada sobre los progresos realizados por la Secretaría en la aplicación de las recomendaciones formuladas en dos informes de la DCI, a saber, «Gestión de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: sistemas de información para la gestión» (documento JIU/REP/2002/9) y «Evaluación de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en Timor Oriental: coordinación y eficacia» (documento JIU/REP/2002/10). Ambos informes se presentaron al Consejo Ejecutivo en su 113ª reunión, en enero de 2004.

ANEXO

APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES APROBADAS O ACEPTADAS

JIU/REP/2002/9: Gestión de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: sistemas de información para la gestión

Recomendación de la DCI	Aprobada ¹ o aceptada ²	Dependencia responsable de la aplicación	Funcionario encargado de la aplicación	Plazo	Repercusiones previstas de la aplicación	Observaciones
<p>Rec. 1: Los órganos legislativos deberían pedir a los jefes ejecutivos de las respectivas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hubiesen hecho, que preparasen y presentaran, para su examen y la adopción de medidas apropiadas, una estrategia general con respecto a los sistemas de gestión de la información/IG [información para la gestión] (incluida la indicación de los recursos necesarios para su concepción y aplicación), prestando la debida atención a la plena implantación de un criterio de gestión basado en los resultados.</p>	<p>Acceptada</p>	<p>Administración General (GMG)</p>	<p>Director del Sistema Mundial de Gestión (GSM)</p>	<p>Completada</p>	<p>Para 2007, la OMS contará con un sistema mundial de gestión plenamente operativo que podrá adaptarse a la dimensión de las distintas oficinas de la OMS y que proporcionará al personal de dirección de cada oficina la información necesaria para desempeñar sus tareas.</p>	

¹ Recomendaciones aprobadas por los órganos legislativos.

² Recomendaciones aceptadas por los jefes ejecutivos sin acción legislativa.

Recomendación de la DCI	Aprobada ¹ o aceptada ²	Dependencia responsable de la aplicación	Funcionario encargado de la aplicación	Plazo	Repercusiones previstas de la aplicación	Observaciones
<p>Rec. 2: Los órganos legislativos deberían pedir a los jefes ejecutivos de las respectivas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hubiesen hecho, que adoptaran las siguientes medidas:</p> <p>1) Designar a un funcionario superior para que se desempeñe como Oficial Jefe de Información cuyas funciones serían las indicadas en los apartados a), b), c), d) y e) infra. Sin embargo, dependiendo de las circunstancias específicas de la organización, las funciones de este oficial podrían ser ejercidas por una dependencia apropiada o, en el caso de las organizaciones pequeñas que no puedan financiar a un oficial jefe de información, por un funcionario superior que tenga responsabilidades de coordinación que abarquen a toda la organización y que posea asimismo ciertos conocimientos de TI [tecnología de la información]; a) mantener la estrategia de gestión de la información y de tecnología de la información de la organización en armonía con su plan de actividades institucionales; b) velar por la estricta aplicación de las políticas y normas de gestión de la información y por una gestión adecuada de la infraestructura de TI; c) velar por que los encargados de las decisiones fundamentales en materias sustantivas y administrativas dispongan de información oportuna y adecuada; d) facilitar el desarrollo y mantenimiento en la organización de una cultura de mejoramiento de la información mediante la exploración de nuevas posibilidades tecnológicas según corresponda; y e) esforzarse por compatibilizar, dentro de lo</p>	Aceptada en parte	GMG	Director de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (ITT), conjuntamente con el Director de Gestión e Intercambio de Conocimientos y el Director del Sistema Mundial de Gestión			<p>Rec. 2(1): Se entiende que en este momento las iniciativas de la OMS en las esferas de gestión de los conocimientos, sistemas de IG - programa informático de planificación de recursos empresariales (PRE) - e infraestructura y prestación de servicios de TI, deben mantenerse separadas. No obstante, los tres departamentos interesados prestan apoyo interdepartamental en las esferas señaladas por la DCI, además de cumplir las prioridades que les son propias.</p>

Recomendación de la DCI	Aprobada ¹ o aceptada ²	Dependencia responsable de la aplicación	Funcionario encargado de la aplicación	Plazo	Repercusiones previstas de la aplicación	Observaciones
<p>posible, las políticas y prácticas relacionadas con los sistemas de IG con las de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y representar a la organización en las reuniones y consultas entre organismos (véase el párrafo 1) de la recomendación 5).</p> <p>2) En el contexto del punto 1) <i>supra</i>, el Oficial jefe de Información u otro funcionario (como por ejemplo el jefe de «una dependencia apropiada») que ejerza las funciones de aquél debería informar directamente al jefe ejecutivo o, si ello fuese necesario debido al tamaño de la organización, al jefe ejecutivo adjunto a cargo de los programas.</p>	No aceptada (véase <i>supra</i>)					
<p>Rec. 3: Los órganos legislativos deberían pedir a los jefes ejecutivos:</p> <p>Rec. 3(1): Que adoptasen, en la medida en que no lo hubiesen hecho todavía, las siguientes medidas previas a la implantación y/o desarrollo de un nuevo sistema de IG:</p> <p>Rec. 3(1)(a): Perfeccionar los actuales procesos, procedimientos y prácticas de trabajo a fin de apoyar la gestión basada en los resultados e individualizar las necesidades en función del cumplimiento de los objetivos fundamentales de su misión sobre la base de los procesos, procedimientos o prácticas mejorados, teniendo debidamente en cuenta la posibilidad de</p>	Aceptada	GSM	Director del Sistema Mundial de Gestión	Rec. 3(1): Todas las medidas están en marcha como parte del actual proyecto de Sistema Mundial de Gestión. Los resultados se harán evidentes en las primeras aplicaciones del PRE a partir de 2006.	Rec. 3(1): Se modificará la manera de llevar a cabo una serie de procesos de trabajo en toda la OMS.	

Recomendación de la DCI	Aprobada ¹ o aceptada ²	Dependencia responsable de la aplicación	Funcionario encargado de la aplicación	Plazo	Repercusiones previstas de la aplicación	Observaciones
Rec. 3(2): Presentar informes sobre las medidas adoptadas sobre los asuntos expuestos y, de manera regular, sobre los progresos realizados en la ejecución del proyecto de sistema de IG, con miras a su examen y la adopción de medidas adecuadas.	Aceptada			Rec. 3(2): En curso	Rec. 3(2): Como se señala en el informe a la Asamblea de la Salud sobre el Fondo para la Tecnología de la Información, ¹ se informará periódicamente sobre los progresos realizados con respecto a los resultados previstos, en el marco de la evaluación bienal de la ejecución del presupuesto.	
Rec. 4: A fin de aumentar la transparencia y la posibilidad de comparar las consecuencias financieras de los proyectos del sistema de IG, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la JJE [Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación] debería pedir a la JJE/Comité de Alto Nivel sobre Gestión que realizara una clasificación de costos normalizada para utilizarla en la estimación de costos en los proyectos del sistema IG ejecutados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que informase al respecto a los órganos legislativos competentes de esas organizaciones por conducto de los jefes ejecutivos de las organizaciones respectivas.	Aceptada	No se aplica	No se aplica	No se aplica	Las clasificaciones de costos normalizadas en esta y otras esferas ayudarán a la dirección de cada organización a valorar mejor la verdadera relación costo-beneficio de las diversas iniciativas. Además, será útil que el personal de dirección de las organizaciones pueda comparar sus pautas de gasto respecto de la información y la tecnología con las de otras organizaciones, como primera medida para tener una mejor comprensión de los diferentes conductores de costos en esta esfera.	Se reconoce que ésta es una cuestión compleja, y que toda comparación de gastos entre las organizaciones requerirá tener en cuenta muy diferentes perfiles y necesidades organizacionales.

¹ Documento WHA56/6.

Recomendación de la DCI	Aprobada ¹ o aceptada ²	Dependencia responsable de la aplicación	Funcionario encargado de la aplicación	Plazo	Repercusiones previstas de la aplicación	Observaciones
<p>Rec. 5: Con el fin de fortalecer la cooperación y coordinación respecto de la concepción y puesta en práctica de sistemas de IG en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, evitando para ello la duplicación de actividades e inversiones, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la JJE, debería pedir a la JJE/Comité de Alto Nivel sobre Gestión:</p> <p>1) Que intensifique las consultas sobre la materia teniendo en cuenta las siguientes opciones: <i>a</i>) concepción o aplicación en conjunto de sistemas de IG por parte de las organizaciones que tengan aspectos comunes de acuerdo con la naturaleza de sus mandatos¹ o necesidades similares con respecto a las funciones de apoyo (por ejemplo nómina de sueldo, contabilidad, gestión de recursos humanos, servicios generales); <i>b</i>) utilización de servicios en común con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; <i>c</i>) prestación externa de funciones comunes de apoyo a otras organizaciones; <i>d</i>) realización, por parte de las organizaciones que hayan desarrollado un sistema de PRE, de servicios de aplicaciones para otras organizaciones del sistema de las</p>	Aceptada en parte	GSM	Director del Sistema Mundial de Gestión; Director de ITT	Rec. 5: En curso	Rec. 5: Reducción del tiempo para aplicar los sistemas, reducción de la carga de trabajo, reducción de los costos de aplicación.	<p>Rec. 5: La OMS ya colabora con otros organismos de las Naciones Unidas y organismos internacionales para aprovechar el trabajo que éstos han finalizado y que guarda relación con las necesidades de la Organización.</p> <p>Se están organizando formas de colaboración y consultas de este tipo tanto por lo que respecta a los procesos de trabajo como a la provisión de infraestructura de TI.</p>

¹ Sobre la base de conversaciones mantenidas con funcionarios de diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se estima que las organizaciones de dicho sistema podrían por ejemplo agruparse a grandes rasgos de la manera siguiente: las Naciones Unidas propiamente tales; los fondos y programas de las Naciones Unidas; y los organismos especializados, que a su vez podrían clasificarse en varios subgrupos, según se trate de organizaciones dedicadas de preferencia a actividades sobre el terreno o a actividades en la Sede, o se trate de organizaciones grandes o pequeñas.

Recomendación de la DCI	Aprobada¹ o aceptada²	Dependencia responsable de la aplicación	Funcionario encargado de la aplicación	Plazo	Repercusiones previstas de la aplicación	Observaciones
<p>Naciones Unidas; y/o e) posible intensificación de la utilización del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE).</p> <p>2) Que por conducto de los jefes ejecutivos de las organizaciones correspondientes informe al respecto a los órganos legislativos competentes, para que éstos realicen el examen pertinente y adopten las medidas apropiadas.</p>						

JIU/REP/2002/10: Evaluación de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en Timor Oriental: coordinación y eficacia

Recomendación de la DCI	Aprobada ¹ o aceptada ²	Dependencia responsable de la aplicación	Funcionario encargado de la aplicación	Plazo	Repercusiones previstas de la aplicación	Observaciones
<p>Observaciones preliminares: Se enumeran a continuación las 12 recomendaciones consignadas en el informe. Cinco recomendaciones (las número 2, 5, 6, 7 y 8) conciernen a distintos organismos y la Secretaría se está ocupando más concretamente de la aplicación de esas cinco recomendaciones.</p>		Departamento de Acción Sanitaria en las Crisis (HAC) ¹	Representante del Director General, Acción Sanitaria en las Crisis (DGR/HAC)	La contribución de la OMS en las emergencias y crisis humanitarias se examinó en 2003; ese año se elaboró una nueva estrategia sobre la acción sanitaria en las crisis; se han hecho cambios estructurales (HAC rinde cuentas al Director General desde julio de 2003); en enero de 2004 se estableció un programa trienal para mejorar la actuación de la OMS en las crisis; a mediados de 2004 comenzó a ejecutarse un programa de mejoramiento de la actuación a cargo de un grupo directivo interregional; de 2007 en adelante se hará una contribución sistemática y eficaz a nivel de toda la OMS para mejorar la situación sanitaria en las crisis.	Las repercusiones generales deberían consistir en mejores resultados sanitarios en todas las crisis gracias a la acción conjunta de todos los organismos interesados. Los resultados positivos deberían adoptar la forma de una reducción más rápida de las tasas de mortalidad, una rápida respuesta a las enfermedades transmisibles y otras dolencias prioritarias, y una acelerada recuperación del sistema de salud.	

¹ Antes Departamento de Acción Sanitaria de Emergencia.

Recomendación de la DCI	Aprobada ¹ o aceptada ²	Dependencia responsable de la aplicación	Funcionario encargado de la aplicación	Plazo	Repercusiones previstas de la aplicación	Observaciones
<p>Rec. 1: El Secretario General debería solicitar al Coordinador del Socorro de Emergencia, en su calidad de Presidente del Comité Permanente entre Organismos, que produjera un manual de las Naciones Unidas relativo a «Quién hace qué» en situaciones de emergencia. Para cumplir este mandato, dicho Comité debería tratar de determinar una clara división del trabajo en situaciones de emergencia entre los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, que debería basarse en la ventaja comparativa y el valor que agregaría cada organización en tales situaciones. También debería procurar que la división del trabajo estuviera de acuerdo con las capacidades de las organizaciones en casos de emergencia para emprender las actividades concretas asignadas a cada una de ellas. En este contexto, el mencionado Comité debería servir de foro para intercambiar y compartir información sobre las prácticas institucionales recomendadas para la respuesta de emergencia disponibles entre sus miembros.</p>	Parcialmente aplicable a la OMS	HAC	DGR/HAC	En el marco de su participación en la coordinación de la acción humanitaria de las Naciones Unidas, la Secretaría de la OMS está clarificando su contribución prevista en los casos de crisis humanitaria: evaluar las tasas de defunción y sufrimiento y establecer un orden de prioridades de las amenazas para la salud; coordinar a las partes interesadas en cuestiones de salud; determinar y remediar las insuficiencias de la respuesta de salud pública; y crear capacidad local y nacional para prepararse y responder a las crisis.	Más clara comprensión entre los organismos humanitarios de las repercusiones de las crisis en la supervivencia; visión más clara de la función óptima de la OMS en las crisis por parte del Comité Permanente entre Organismos y el Coordinador del Socorro de Emergencia; agrupamiento a nivel nacional de los organismos interesados en la salud; mejor y más estratégica coordinación, respuestas más rápidas y eficaces, y capacidad compartida para hacer frente a un gran aumento de la demanda.	
<p>Rec. 2: El Secretario General debería solicitar al Coordinador del Socorro de Emergencia, en su calidad de Presidente del Comité Permanente entre Organismos, que fortaleciera las funciones de dicho Comité en lo que respecta a la alerta temprana y la planificación para casos imprevistos. En este contexto, el mencionado Comité, por conducto de su actual Grupo de Consulta sobre Situaciones de Contingencia, debería considerar medidas para mejorar el establecimiento de redes y la comunicación entre sus miembros.</p>	Aceptada	HAC	DGR/HAC	La capacidad de evaluación y planificación en casos imprevistos en materia de salud se está mejorando en los países propensos a crisis, mediante un mayor despliegue de personal internacional de salud pública en las oficinas de la OMS en los países; para	Las enseñanzas aprendidas de la experiencia de la OMS en operaciones de emergencia se incorporarán a la orientación de la OMS sobre la gestión de los aspectos sanitarios de las crisis. Se mejorará la respuesta de la OMS a las situaciones de emergencia gracias al mejoramiento de la capacidad.	Para 2006, la Secretaría de la OMS en su conjunto habrá tomado mayor conciencia de las necesidades de los países en crisis y será más receptiva a ellas.

Recomendación de la DCI	Aprobada ¹ o aceptada ²	Dependencia responsable de la aplicación	Funcionario encargado de la aplicación	Plazo	Repercusiones previstas de la aplicación	Observaciones
<p>bros y asegurar un intercambio sistemático de evaluación para casos imprevistos entre ellos. Las distintas organizaciones también deberían mejorar sus propias capacidades para la evaluación en casos imprevistos y la planificación en sus respectivas esferas de actividades. A este respecto, la OCAH [Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas] debería prestar especial atención al mejoramiento de su capacidad analítica con objeto de ejercer un liderazgo apropiado en la formulación oportuna de planes integrados para casos imprevistos.</p>				<p>2005-2006 se dispondrá de mejor apoyo técnico.</p> <p>Desde 2004 se imparte a los Representantes de la OMS un curso de capacitación en el que se facilita un programa de iniciación a las emergencias; para 2006 habrá mejorado sustancialmente su capacidad para manejar esas situaciones.</p>	<p>Mejorarán la oportunidad, eficacia y previsibilidad de la respuesta de las partes interesadas a los aspectos sanitarios de las crisis humanitarias y los brotes de enfermedades.</p>	
<p>Rec. 3: El Secretario General debería solicitar al Coordinador del Socorro de Emergencia, en su calidad de Presidente del Comité Permanente entre Organismos, que produjera un modelo para las estructuras de coordinación entre las organizaciones. Dicho modelo debería orientarse con el manual «Quién hace qué» recomendado más arriba y debería activarse y formalizarse durante las emergencias.</p>	<p>No se aplica a la OMS</p>					
<p>Rec. 4: El Secretario General debería explorar las medidas para ampliar el grupo de personal fiable y capacitado, incluso en los niveles superiores, a fin de atender las necesidades en gran escala o las emergencias complejas de la OCAH. Ello podría incluir arreglos entre la OCAH y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para elaborar una política de enfoques múltiples en lo que respecta a los recursos de personal, con arreglo a la cual la OCAH podría aprovechar el per-</p>	<p>No se aplica a la OMS</p>					

Recomendación de la DCI	Aprobada ¹ o aceptada ²	Dependencia responsable de la aplicación	Funcionario encargado de la aplicación	Plazo	Repercusiones previstas de la aplicación	Observaciones
sonal de reserva de las Naciones Unidas, incluso a niveles superiores, si necesitara más recursos de personal de los que dispone.						
Rec. 5: Los órganos legislativos de las organizaciones participantes tal vez deseen alentar a los jefes ejecutivos de sus respectivas organizaciones a utilizar más el llamamiento interinstitucional unificado como instrumento de planificación y programación, y mejorar las capacidades de sus organizaciones para lograrlo, en el marco de las actividades en curso dentro del Comité Permanente entre Organismos para fortalecer dicho llamamiento como instrumento para la planificación y la coordinación estratégicas.	Aceptada	HAC	DGR/HAC	Se prevé que en la 115ª reunión del Consejo Ejecutivo, en enero de 2005, se examine la respuesta a los aspectos sanitarios de las crisis. Es probable que se aborde en el debate la cuestión de la contribución de la OMS a los planes comunes de acción humanitaria y a los llamamientos unificados.	Se podrá hacer mayor hincapié en los resultados sanitarios prioritarios en los llamamientos unificados y otras tareas de programación relacionada con las crisis.	Es probable que se prepare una resolución, que se podría someter a la Asamblea de la Salud para su examen más entrado el año.
Rec. 6: Los órganos legislativos de las organizaciones participantes que todavía no lo hayan hecho tal vez deseen apoyar el establecimiento de un fondo rotatorio de emergencia en sus respectivas organizaciones.	Aceptada	HAC	DGR/HAC	La OMS tiene un pequeño fondo rotatorio para el trabajo sanitario en las crisis humanitarias, que ha sido creado (y se repone) con fondos extrapresupuestarios. En su 115ª reunión, el Consejo Ejecutivo tendrá oportunidad de examinar el establecimiento de un fondo rotatorio de emergencia de mayor envergadura.	En marzo de 2004 se estableció el fondo rotatorio de emergencia de la OMS. El fondo rotatorio de las Naciones Unidas también se utiliza sistemáticamente (cuatro veces en 2004).	

Recomendación de la DCI	Aprobada ¹ o aceptada ²	Dependencia responsable de la aplicación	Funcionario encargado de la aplicación	Plazo	Repercusiones previstas de la aplicación	Observaciones
<p>Rec. 7: La Asamblea General y el Consejo Económico y Social tal vez deseen solicitar al Secretario General que presente propuestas acerca de cómo mejorar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para administrar la transición inmediata del socorro al desarrollo incluso: <i>a)</i> aumentando la capacidad del PNUD para coordinar esa transición; <i>b)</i> explorando arreglos conjuntos entre la OCAH y el PNUD para asegurar una transición sin tropiezos; <i>c)</i> estableciendo vínculos entre los llamamientos unificados, la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD); y <i>d)</i> centrándose en los arreglos para la transición en materia de coordinación y planificación más bien que en la recaudación de fondos.</p>	<p>Aceptada en la medida en que es aplicable a los organismos especializados</p>	<p>HAC</p>	<p>DGR/HAC</p>	<p>Durante 2003-2004, la OMS desempeñó una importante función en la elaboración, y luego la aplicación, de métodos de planificación de la transición en situaciones posteriores a conflictos. La tarea consistió, entre otras cosas, en: <i>a)</i> trabajar sobre los aspectos relacionados con la salud del plan de transición para el Iraq (en el que la OMS encabezaba el grupo sanitario), lo que supuso participación en la evaluación de las necesidades (junio-agosto de 2003), planificación (septiembre-octubre de 2003) y ejecución (noviembre de 2003 en adelante); <i>b)</i> servir de coordinador técnico - en nombre del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) - de todos los aspectos del plan de transición para Liberia, a saber: evaluación de las necesidades (noviembre-diciembre de 2003), planificación de la transición (enero-</p>	<p>Mejor desarrollo del sector de la salud durante los periodos de transición, y asistencia sanitaria de emergencia que no vaya en detrimento de los sistemas locales.</p>	<p>Si la planificación de la transición se realiza en forma adecuada, centrándose en los resultados acordados más que en los programas de los distintos organismos, y si el proceso de transición está bien planeado y gestionado, es probable que las contribuciones de los donantes sean más sustanciales que hasta ahora.</p>

Recomendación de la DCI	Aprobada ¹ o aceptada ²	Dependencia responsable de la aplicación	Funcionario encargado de la aplicación	Plazo	Repercusiones previstas de la aplicación	Observaciones
				febrero de 2004), y ejecución y examen (septiembre de 2004); c) cumplir una función análoga respecto del sector sanitario en relación con la evaluación de las necesidades y el plan de transición para Haití, con la misión de evaluación conjunta y el proceso de evaluación común para el Sudán, y con los estudios sectoriales en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina.		
Rec. 8: La Asamblea General y el Consejo Económico y Social tal vez deseen solicitar al Secretario General que garantice que los procesos de evaluación común para los países y del MANUD puedan reflejar lo antes posible las repercusiones de las crisis de manera que las organizaciones de las Naciones Unidas puedan ajustar en consecuencia sus programas y actividades de desarrollo en el país.	Aceptada	HAC Departamento de Cooperación y Atención Centrada en los Países (SDE/CCO)	DGR/HAC Director de CCO	HAC, en estrecha cooperación con CCO, junto con las unidades regionales pertinentes, está procurando que las estrategias de cooperación con los países propias de la OMS reflejen las necesidades de los países en transición; la oficina de la OMS en las Naciones Unidas en Nueva York está prestando pleno apoyo y participa en el GNUM y otros mecanismos de apoyo a la transición.	Mayor flexibilidad de los programas de la OMS en los países, que permitirá dar respuesta rápida a las cambiantes necesidades; y mayor capacidad de ejecución en los países en vías de transición.	Demuestra el valor de la estrategia de cooperación de la OMS con los países.

Recomendación de la DCI	Aprobada ¹ o aceptada ²	Dependencia responsable de la aplicación	Funcionario encargado de la aplicación	Plazo	Repercusiones previstas de la aplicación	Observaciones
<p>Rec. 9: El Secretario General debería emprender una evaluación de los nuevos procesos y mecanismos aplicados en la planificación de complejas operaciones de paz recién establecidas, tales como la misión de las Naciones Unidas en el Afganistán, a fin de evaluar en qué medida se integran los insumos de los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, así como de los diversos departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas.</p>	Parcialmente aplicable a la OMS	HAC	DGR/HAC	La OMS participa en los exámenes en curso de las misiones de las Naciones Unidas realizadas en colaboración, que se están efectuando a través de los canales del Comité Permanente entre Organismos, y ha propuesto que se reestructuren en forma de misiones integradas multifuncionales.	Aceptación de que la plena integración de la dirección y el control de la seguridad, el imperio de la ley, el desarrollo, la buena gestión de los asuntos públicos y las funciones humanitarias no siempre será posible (aunque las operaciones conjuntas siguen siendo indispensables).	Se trata de un asunto de decisiva importancia sobre el que es preciso trabajar ahora.
<p>Rec. 10: El Secretario General debería procurar que los insumos de los organismos se incorporaran de forma adecuada en la estrategia de dotación de personal que actualmente se está elaborando para las operaciones de paz.</p>	Parcialmente aplicable a la OMS	HAC	DGR/HAC	A este respecto, la Secretaría de la OMS ha entablado un diálogo con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas sobre el lugar de la acción de salud pública en las operaciones de paz y sobre la necesidad de profesionales debidamente calificados para llevar a cabo esas actividades.	Atención más sistemática a la posibilidad de amenazas para la salud pública y reacción más rápida ante esas amenazas una vez que se hayan determinado; establecimiento de mejores condiciones de seguridad en las instalaciones sanitarias prioritarias y los depósitos de suministros médicos.	
<p>Rec. 11: El Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, debería explorar con el Banco Mundial formas de aumentar las oportunidades para la participación de los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas en la ejecución de proyectos financiados y</p>	Parcialmente aplicable a la OMS	HAC	DGR/HAC	Como la OMS es un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, la Secretaría realiza permanentemente una labor conjunta con la	División óptima de las responsabilidades entre el Banco Mundial y la OMS.	

Recomendación de la DCI	Aprobada ¹ o aceptada ²	Dependencia responsable de la aplicación	Funcionario encargado de la aplicación	Plazo	Repercusiones previstas de la aplicación	Observaciones
administrados por el Banco. Ello podría lograrse, entre otras cosas, mediante la celebración de seminarios técnicos conjuntos para promover una mejor comprensión de los procedimientos, las limitaciones y las capacidades del Banco Mundial y los de las organizaciones de las Naciones Unidas en relación con la ejecución de proyectos.				Secretaría de las Naciones Unidas, sobre todo en los países que se recuperan de un conflicto o de una situación de inestabilidad política.		
<p>Rec. 12: El Secretario General debería solicitar al PNUD que entablara conversaciones con el Banco Mundial con miras a elaborar disposiciones que han de aplicarse en casos de situaciones de emergencia importantes en que el Banco decida intervenir, de manera de asegurar una función para el PNUD en la canalización de los fondos asignados para financiar actividades de rehabilitación y desarrollo concretas, especialmente en sectores en que es necesario procurar los conocimientos especializados de los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas.</p>	Parcialmente aplicable a la OMS			Cualesquiera sean los aspectos relativos al sector de la salud de los programas de transición que se consideren, la Secretaría de la OMS procura trabajar en estrecha relación con las secretarías de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods. Durante 2003-2004, esta vinculación se mantuvo con éxito en relación con el Iraq, Liberia, el Sudán y los territorios árabes ocupados, incluida Palestina.	La utilización más eficaz posible de los recursos durante la fase de transición.	Si las Naciones Unidas, el Banco Mundial y las autoridades nacionales no demuestran un firme compromiso con el trabajo conjunto, se desperdiciarán muchas oportunidades.